

RESOLUCIÓN

0474 .

NEUQUÉN,

12 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4149-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE VEREDAS EN TORRE TALERO CALLE LANÍN"**, con un Presupuesto Oficial de \$3.231.156,10 y un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra consiste en la ejecución de la vereda en el frente de la Torre Talero sobre la calle Lanín y Bejarano;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 236/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.961 a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1201/2022, ratificó la imputación presupuestaria mencionada, informando que se le otorgara crédito presupuestario mediante una Adecuación Presupuestaria. Asimismo, informa que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante informe N° 165/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 66 a fs. 118, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular y dictaminando que, al ser necesario tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el Pliego sea una Resolución del Secretario


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0474-22

de Coordinación e Infraestructura conforme la facultad otorgada por el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCIÓN DE VEREDAS EN TORRE TALERO CALLE LANIN".

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN AMBIENTAL	Rentas Generales	3,231,157.00
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		3,231,157.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		3,231,157.00
TOTAL DÉBITOS			\$ 3,231,157.00

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución Veredas	Rentas Generales	3,231,157.00
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		3,231,157.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		3,231,157.00
TOTAL CRÉDITOS			\$ 3,231,157.00

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 66 a 118, del Expediente administrativo OE N° 4149-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE VEREDAS EN TORRE TALERO CALLE LANIN", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$3.231.156,10) y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE** ----- N° 42/2022, para contratar la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE VEREDAS EN TORRE TALERO CALLE LANIN".


Cra. VIVIANA D.N. HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

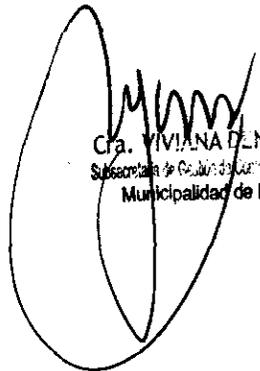
0474-22

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la
_____ presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
_____ Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Compras y Obras
Municipalidad de Neuquén